

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-002 DE 2018

OBJETO: "DISEÑAR EL PRODUCTO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE SUGAMUXI"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día dieciocho (18) de enero de 2018, remitió por correo electrónico a los proponentes sugeridos por la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones y publicó en su página web y en el SECOP, la Invitación Privada FNTIP-002 de 2018, cuyo presupuesto se estimó en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$179.809.000), incluido IVA.

SEGUNDO. Que el día treinta (30) de enero de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada FNTIP-002 de 2018, se recibieron las propuestas presentadas por:

No.	Proponentes
1	UNION TEMPORAL D&F 2018 (DIQUE CONSULTORIAS SAS 70% - FUNDACULTA 30%)
2	UNION TEMPORAL PROVINCIA SUGAMUXI No.34 (AVIA EXPORT LTDA CI 50% - AVIATUR S.A. 50%)
3	INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
4	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS

TERCERO. Que el treinta y uno (31) de enero de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada FNTIP-002 de 2018, el Comité Evaluador de FONTUR solicitó documentos subsanables.

CUARTO. Que del dos (2) al seis (6) de febrero de 2018, se estableció el plazo para la presentación de documentos subsanables en la Invitación Privada FNTIA- 002 de 2018, fecha en que los proponentes allegaron los documentos solicitados.

QUINTO. Que el nueve (9) de febrero de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, profirió su Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, el cual fue remitido a los correos electrónicos de los proponentes, así:

VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

NOMBRE	TÉCNICA	JURÍDICA	RESULTADO
UNION TEMPORAL D&F 2018	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
UNION TEMPORAL PROVINCIA SUGAMUXI	RECHAZADO	CUMPLE	*RECHAZADO
INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* UNION TEMPORAL PROVINCIA SUGAMUXI. El proponente incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 3.1.2 literal f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR”.

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS PONDERABLES

PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES		CRITERIOS PONDERABLES			PUNTAJE TOTAL
	EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL MÍNIMO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	
UNION TEMPORAL D&F 2018	CUMPLE	CUMPLE	0 PUNTOS	30 PUNTOS	10 PUNTOS	40 PUNTOS
INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	30 PUNTOS	30 PUNTOS	08 PUNTOS	68 PUNTOS
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	0 PUNTOS	0 PUNTOS	08 PUNTOS	08 PUNTOS

SEXTO. Que del doce (12) al catorce (14) de febrero de 2018, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación. Dentro del término antes señalado, los proponentes: UNION TEMPORAL D&F 2018 (DIQUE CONSULTORIAS SAS 70% - FUNDACULTA 30%); y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS, presentaron observaciones al informe.

SÉPTIMO. Que el veintiuno (21) de febrero de 2018, se remitió a los correos electrónicos de los proponentes la respuesta a las observaciones, el Informe Final de Evaluación, el cual modificó el informe Preliminar, respecto de los aspectos ponderables del proponente FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS, conforme a la observación presentada, sin embargo ninguno de los proponentes habilitados cumplió con el puntaje mínimo requerido en la etapa ponderable en relación con los aspectos técnicos, así:

CONSOLIDADO CRITERIOS HABILITANTES

NOMBRE	TÉCNICA	JURÍDICA	RESULTADO
UNION TEMPORAL D&F 2018	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
UNION TEMPORAL PROVINCIA SUGAMUXI	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* UNION TEMPORAL PROVINCIA SUGAMUXI. El proponente incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 3.1.2 literal f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR”.

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS PONDERABLES

PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES		CRITERIOS PONDERABLES			PUNTAJE TOTAL
	EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL MÍNIMO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	
UNION TEMPORAL D&F 2018	CUMPLE	CUMPLE	0 PUNTOS	30 PUNTOS	06 PUNTOS	36 PUNTOS
INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	30 PUNTOS	30 PUNTOS	08 PUNTOS	68 PUNTOS
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	30 PUNTOS	15 PUNTOS	10 PUNTOS	55 PUNTOS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Privada FNTIP-002 de 2018, cuyo presupuesto es hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$179.809.000), incluido IVA.

SEGUNDO. Remitir a los correos electrónicos de los proponentes y publicar en la página web del SECOP y en la página web del Fondo el presente documento.

Dado en Bogotá D.C. el día veintiuno (21) de febrero de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Diego Velásquez.
Revisó: Carolina Miranda.
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.